

CONSTANCIA SECRETARIAL. 23 de feb. de 22. A Despacho del señor Juez la presente demanda que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer. El Srio.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Rad. **765203110003-2022-00074-00.** Liquidación Sociedad Patrimonial
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA, VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).

Los señores **LUZ EYDA MONTES CRIOLLO y MILTON PABLO BOTINA AHUMADA**, de consuno, a través de su apoderado judicial, han solicitado la liquidación de la sociedad patrimonial.

Por ser ésta procedente y dándole cumplimiento a lo señalado en el art. 523 del C.G.P., el Juzgado,

En tal virtud, se

RESUELVE:

1º.- ADMITIR la solicitud de Liquidación de la Sociedad Patrimonial conformada por los ex-compañeros permanentes **LUZ EYDA MONTES CRIOLLO y MILTON PABLO BOTINA AHUMADA.**

2º.- Por ser de consuno, **EMPLAZAR** a los acreedores de la sociedad patrimonial conformada por los ex compañeros permanentes **LUZ EYDA MONTES CRIOLLO y MILTON PABLO BOTINA AHUMADA**, para que hagan valer sus derechos oportunamente, para ello la parte interesada publicará el listado respectivo en un periódico de amplia circulación de la ciudad (País u Occidente) por una sola vez, conforme al artículo 108 del C.G.P.

3º.- Una vez acreditado el cumplimiento del punto anterior, procédase con la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

4º.- La personería está reconocida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a04a06a234f71a86018eebd4d45959f6b285d993c2c9685a4cb110d96023084b**
Documento generado en 23/02/2022 04:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>